



Buenos Aires, 10 de Mayo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 466 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 5199/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 6, Dr. Gonzalo Segundo Rua solicita la promoción interina de la agente Dra. Sandra Marina Bruballa al cargo de Escribiente y la designación interina de la agente María Carolina Henry en el cargo de Auxiliar, en el juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RLL N° 104/2013, informando que el cargo de Escribiente en el mencionado juzgado se encuentra vacante en virtud de la promoción interina de la agente Dra. Silvia Romina Mihovilcevic, al cargo de Oficial en el mismo Tribunal, que fuera dispuesta por Res. Pres. N° 69/2013, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Mariano Ezequiel Muzio.

Que la Dra. Sandra Marina Bruballa actualmente se desempeña como Auxiliar interina en el mencionado juzgado, conforme Res. Pres. N° 1140/2012, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Emiliano Ariel Colaizzo y/o la promoción interina de la agente Silvia Romina Mihovilcevic; lo que primero ocurra.

Que para cubrir el cargo que deja vacante la agente Bruballa, el Sr. Magistrado propone a la agente Dra. María Carolina Henry, quien actualmente revista en el cargo de Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 30, conforme Res. Pres. N° 1038/2012, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Sol Quevedo.

Que la designación de la agente Henry implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción.

Que dicho pase cuenta con la conformidad de la Dra. María Araceli Martínez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 30.

Que por otra parte para cubrir el cargo de Auxiliar el Sr. Magistrado solicita que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer la promoción de la agente Sandra Marina Bruballa, Legajo N° 4547, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Silvia Romina Mihovilcevic.

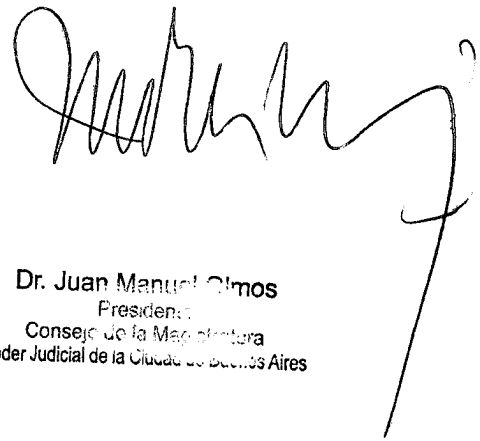


Art. 2º: Disponer la finalización del interinato de la agente María Carolina Henry, Legajo N° 4524, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 30, que oportunamente fuera dispuesto por Res. Pres. N° N° 1038/2012.

Art. 3º: Disponer, que la agente María Carolina Henry, Legajo N° 4524, pase a revistar en el cargo de Auxiliar en Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 6, con carácter interina, mientras se extienda la promoción interina de la agente Sandra Marina Bruballa.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 y 30, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 466 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires